



Buenos Aires, 06 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 585 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 6443/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 6443/13, la Sra. Jueza de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes solicita la designación interina del Sr. Santiago Dorado en el cargo de Relator en la Vocalía a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 144/2013, informando el cargo de Relator en la mencionada Vocalía se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción interina del agente Alejandro Gabriel Villanueva, conforme Res. Presidencia N° 239/2013.

Que el agente Dorado se desempeña como Escribiente en la Oficina Central de Identificación en la Fiscalía General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas y que actualmente se encuentra con licencia excepcional sin goce de haberes por motivos particulares, conforme Resolución FG N° 304/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

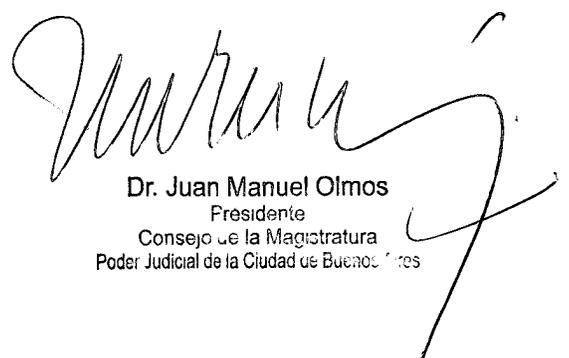
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Santiago Dorado, Legajo N° 3104, en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (Vocalía de la Dra. Silvina Manes), con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Alejandro Gabriel Villanueva.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 585 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires